ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	
MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	
FECHA: **OCTUBRE DEL 2026**	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE**, procede a dejar constancia de los Estudios Previos para celebrar contrato en la Modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos **(INVERSIÓN):**	SI **X** NO__ NO APLICA ___ **NÚMERO DE PROYECTO**: 202500000049795 **FECHA:** ENERO 05 DE 2026 **NOMBRE DEL PROYECTO:** FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI **X** NO
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA **X**
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)	

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Administración Municipal con el objetivo de dar cumplimiento al **"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA SALUD"**, y con el fin de dar respuesta a todos los requerimientos hechos por los diferentes Entes de Control, fortalecer los procesos de salud y cumplir con todas la competencias que están a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de La Victoria-Valle y favorecer a 13.197 habitantes de nuestro municipio para que tengan acceso a la salud de buena calidad , requiere de una Persona Natural con la idoneidad y la experiencia suficiente para prestar los servicios Profesionales con la finalidad de fortalecer actividades de gestión, administración, auditoria al régimen subsidiado y salud pública, e informes de control en el Eje de Salud y apoyar y asesorar en los requerimientos que lleguen a la Secretaría de Desarrollo Social.

Que el Municipio de la Victoria-Valle, dentro de su personal de planta que pueda dar cumplimiento obligatorio al Artículo 119 de la Ley 1438 de 2011, que habla de los procesos de Auditoría al Régimen Subsidiado y dar cumplimiento al control del aseguramiento de los afiliados y el acceso oportuno y de calidad al plan de beneficios en salud.

Que igualmente y según lo establecido en la Circular 0001 de 2020, (GAUDÍ), emanada por la Superintendencia nacional de Salud, el municipio de La Victoria, pueda cumplir con los parámetros establecidos en dicha Circular, acerca de las auditorías a las EPS del Régimen subsidiado y contributivo del municipio

ASPECTOS GENERALES. Económicos y Técnicos:

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SERVICIOS	VALOR MENSUAL CUOTA /ACTA PARCIAL	VALOR
CUOTA/ ACTA PARCIAL	02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	$6.500.000	$13.000.000

Regulatorios:

- **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Sustenta los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
- **Ley 1150 de 2007:** Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos y define las modalidades de selección.
- **Ley 1551 de 2012:** Moderniza la organización y el funcionamiento de los municipios en Colombia, fortaleciendo su autonomía, competencias y capacidad administrativa.
- **Decreto 1082 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación Nacional y Contratación Pública. Regula de manera detallada los trámites, pliegos, contratación directa o mínima cuantía, y la publicación en el SECOP.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen personas naturales y jurídicas en el área; para el caso del Municipio de La Victoria-Valle, el perfil requerido es una persona natural, que cuente con experiencia Profesional especializada en áreas de la salud; además, debe acreditar experiencia laboral mínima, de veinticuatro (24) meses.

Cotizaciones Obtenidas:

Dada la naturaleza del objeto a contratar bajo la modalidad de contratación directa de prestación de servicios, el presente procedimiento se configura de carácter intuitu personae, en razón a las

calidades técnicas, profesionales y la idoneidad del contratista. En consecuencia, no se requiere la pluralidad de cotizaciones de mercado, fijándose el valor del contrato con base en la apropiación presupuestal destinada para tal fin y el honorario estimado para la ejecución de la jornada.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del **SECOP,** con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD. BOGOTÁ D.C	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD - SUBDIRECCIÓN DE GARANTÍA DEL ASEGURAMIENTO, APOYANDO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE CARTERA DERIVADOS DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LO NO CUBIERTO EN EL PLAN DE BENEFICIOS A LA POBLACIÓN ASEGURADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO ANTES DE LA VIGENCIA Y DE LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	$15,621,534	2022
CUNDINA MARCA - ALCALDÍA MUNICIPI O DE CHIPAQU E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA AUDITORIA, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DENTRO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO MUNICIPAL, Y DE LOS RECURSOS ENMARCADOS DENTRO DEL FONDO LOCAL DE SALUD MUNICIPIO DE CHIPAQUE	$11,066,700	2022
ALCALDÍA MUNICIPA L DE MELGAR TOLIMA	CONTRATAR LA AUDITORIA, ADMINISTRACIÓN Y CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS CUENTAS EN SALUD DE LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y POBLACIÓN MIGRANTE IRREGULAR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MELGAR.	$34,965,000	2023
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPI O DE FRANCIS CO PIZARRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.	$18,000,000	2023
BOYACÁ -	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ORIENTADOS A LA ASESORÍA EXTERNA, A LA ENTIDAD	$17,900,000	2024

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	TERRITORIAL, EN ACTIVIDADES PROPIAS DE ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA - BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2024.		
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO ACORDE A LA CIRCULAR 001 DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (N).	$21,900,000	2024
ALCALDÍA DE MOCOA PUTUMAYO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA DE BASES DE DATOS Y BDUA, ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y APOYO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DE ACUERDO AL PROYECTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD 2025.	$16,832,267	2025
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO A LA GARANTÍA DEL ACCESO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.	$19,350,000	2025

Para el caso específico del Municipio de la Victoria-Valle, se ha presentado la siguiente contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
395-2019	SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE CON EL OBJETIVO DE FORTALECER ACTIVIDADES DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA E INFORMES DE CONTROL.	$ 2.100.000	2019
041-2020	SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE CON EL OBJETIVO DE FORTALECER ACTIVIDADES DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA E INFORMES DE CONTROL.	$12.000.000	2020
132-2020	SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA SECRETARÍA	$ 3.000.000	2020

	DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE CON EL OBJETIVO DE FORTALECER ACTIVIDADES DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA E INFORMES DE CONTROL.		
181-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	$ 15.000.000	2020
063-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	$ 15.320.000	2021
133-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	$ 15.320.000	2021
232-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE	$ 5.106.640	2021
067-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE	$27.152.400	2022
205-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE	$8.713.252	2022

240-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE	$6.534.939	2022
023-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	$18.648.000	2023
175-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	$ 23.310.000	2023
291-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	$3.244.000	2023
CD-036-2024 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	$ 16.370.000	2024
CD-131-2024 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	$ 16.370.000	2024
CD-039-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL	$ 16.370.000	2025

	MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE		
CD-186-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE	$ 16.370.000	2025
CD-362-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE	$ 16.370.000	2025

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.

Los precios se determinaron con los precios del mercado y según los honorarios de profesionales del sector y la zona.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se hace necesario contar con una persona que brinde apoyo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER ACTIVIDADES DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA, E INFORMES DE CONTROL EN EL EJE DE SALUD Y APOYAR Y ASESORAR EN LOS REQUERIMIENTOS QUE LLEGUEN A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PÚBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE."

CLASIFICACIÓN UNSPSC:
El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer o cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80121704	SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN

93151501	SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS PÚBLICAS

ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista para cumplir con el Objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes **actividades específicas:**

1. Apoyo en el diligenciamiento y rendición de los anexos técnicos de las cuentas maestras. Cuando sean requeridos
2. Apoyo en los reportes financieros cuando sean requeridos.
3. Apoyo en la elaboración de los actos administrativos de la liquidación mensual de afiliados, reportado por la ADRES.
4. Apoyo en el cruce de base de datos en busca de población susceptible a afiliación.
5. Apoyo en la presentación mensual de las novedades de la BDUA a la ADRES.
6. Apoyo en la presentación mensual del archivo 276, recaudo Coljuegos. Información de ingresos generados y consignados por los monopolios y juegos de azar
7. Apoyo en la actualización de los listados censales y cargue a la plataforma de integración del ministerio de Salud SISPRO.
8. Realizar acciones de apoyo a la Secretaría de Desarrollo Social en la Promoción de la afiliación a la Población Pobre no Asegurada.
9. Apoyo en la actualización del Capítulo I. Configuración del territorio del documento ASIS 2026.
10. Apoyo en la actualización del Capítulo II. Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida (determinantes sociales), del documento ASIS 2026.
11. Apoyo en la actualización del Capítulo III. Situación de salud: morbilidad, mortalidad y análisis de desigualdad, del documento ASIS 2026.
12. Apoyo en la construcción de los Núcleos de Inequidad Sociosanitaria, del documento ASIS 2026.
13. Apoyo en la actualización del Capítulo IV – Componente de priorización de problemas y necesidades en salud , del documento ASIS 2026.
14. Apoyo en la actualización del capitulo V - Componente relacionado con las respuestas de los actores frente a las problemáticas y necesidades priorizadas, del documento ASIS 2026.
15. Realizar acciones de apoyo a la Secretaría de Desarrollo social con asesorías en diferentes temas.

Obligaciones especiales:

A) Realizar y cumplir con el objeto del contrato.
B) Dar cumplimiento con el objeto del contrato, garantizando la máxima calidad y respondiendo por el trabajo realizado. Esto implica adherirse a todas las especificaciones y características técnicas establecidas en los estudios previos y demás documentos contractuales.
C) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.

D) Cancelar el valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaría Financiera y Administrativa.
E) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022.
F) Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
G) Presentar los informes que contengan todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato, que contenga las evidencias fotográficas a color.
H) Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada.
I) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
J) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la naturaleza del contrato de servicios que se requiere contratar, la modalidad es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, a través de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Justificación y Aspectos Jurídicos

En relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por su parte el artículo 81 del 1510 de 2013, a su vez compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que:

> *"(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del*

cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)"
(Subrayado es de La Entidad)

Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades idóneas y de experiencia del contratista, para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que, el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo, con personal de la planta de cargos.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015; "*En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato sólo bastará con el presente estudio previo."*

Según el último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no será necesario el Acto administrativo de justificación de la contratación directa; así, que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

Por tanto, la modalidad de selección será **CONTRATACION DIRECTA**, según lo previsto en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007; en concordancia, con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto será por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000,00) M/CTE,** para un periodo **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL 2026.**

FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato resultante, mediante **ACTAS PARCIALES,** previa presentación del informe de actividades y previa aprobación del cumplimiento de las mismas por parte del Supervisor del contrato.

REQUISITOS PARA LOS PAGOS:

1. Presentación de Informe parcial de actividades indicadas en la metodología de trabajo con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Parcial de Supervisión, a satisfacción del Supervisor de las actividades ejecutadas.
2. Presentación de Informe Final de actividades con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Final de Supervisión, a total satisfacción del Supervisor.

3. El proveedor deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
4. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
5. Acreditación de Encontrarse a Paz y Salvo, en el pago a la Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Pago de Aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Presentación de factura electrónica correspondiente y/o cuenta de cobro, en cumplimiento a los requisitos fiscales y legales. Efectuando las retenciones que, en materia tributaria, deba asumir, según lo señala la Ley.

Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la complejidad de los servicios a contratar, el nivel de preparación profesional que requiere y la amplia experiencia de quien lo vaya a ejecutar. Además de la consulta de precios del mercado a nivel de contratos de la misma o similar naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL 2026,** contados a partir de la fecha en la cual, se suscriba electrónicamente entre las partes, el acta de inicio del contrato -plataforma **SECOP II**.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de contratación directa, no existe factor de asignación de puntaje, el requerido es una persona natural, que cuente con experiencia Profesional Especializado en áreas de la salud; además acreditar experiencia laboral mínima de veinticuatro (24) meses.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No aplica.
Otro tipo de riesgo	No existen otro tipo de riesgos.
Matriz de Riesgo	Se anexa

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, la cuantía y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

El proceso se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, la cual, según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y la reglamentación del Decreto 1082 de 2015, se encuentra excluida del ámbito de aplicación y cobertura de los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 0001604 del dos (02) de octubre del 2026. Asignación Presupuestal: Programa: 2.3.2.02.02; **Artículo:** 009190301691221; **Descripción:** COLJUEGOS. SERVICIO DE AUDITORÍA Y VISITAS INSPECTIVAS; **C. Costos:** 07. **Fuente FIN:** 1.2.3.2.28 DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS. **Valor:** $13.000.000,00

EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO
Secretaria De Desarrollo Social

Proyectó: Zully Tatiana Morales - Técnico Administrativo- Educación
Aprobó: Edna Margarita Fernández Moreno - Secretaria De Desarrollo Social